

BAQUEDANO, 19 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2546

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 071, fecha de 18 de Abril 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don Patric Canales Espinosa.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 385, por 1 día de permiso administrativo del Señor Patric Canales Espinosa, de fecha de 23 de noviembre del año 2009.

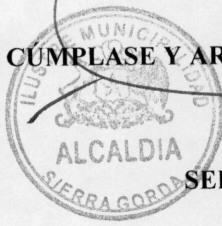
DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 1 día de permiso administrativo **con goce** de remuneración al Señor Patric Canales Espinosa, RUT 16.026.457-K, Cargo administrativo del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, para el día 23 de noviembre del año 2009, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HECTOR SIERRA OSORIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/HSO/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Interesado